



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°4619 de fecha 13 de octubre del año 2022, que aprueba conformación del Comité Paritario del Cesfam Arrau Méndez.
- 2).- Carta de renuncia al Comité Paritario de Cesfam Arrau Méndez de Doña Ines Pamela Vera Vera, de fecha 22 de marzo de 2023.
- 3).- Correo electrónico, enviado con fecha 03 de mayo de 2023, por Don Mauricio Mondaca Ahumada, Prevencionista de Riesgos, del Departamento de Salud.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8).- Art. 62 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.
- 9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 10).-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a Decreto Supremo N° 54, publicado el 11 de marzo de 1969, que aprueba Reglamento para la Constitución y funcionamiento de los Comités paritarios de higiene y seguridad, en conformidad con el Artículo 66, inciso primero, de la citada ley N°16.744, en toda industria o faena en que trabajen más de 25 personas, deben constituirse los aludidos comités paritarios de higiene y seguridad, a fin de cumplir las labores de dicha norma indicada, vincúlalas con higiene y seguridad en los lugares de trabajo.-
- 2.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 4619 de fecha 13 de octubre de 2022, se designaron como integrantes del comité paritario del Cesfam Arrau Méndez, el cual tiene una vigencia de dos años a partir del 15 de junio del 2022.
- 3.- **Que**, mediante carta de renuncia de fecha 22 de marzo de 2023, Doña Inés Pamela Vera Vera, presenta su renuncia como representante titular (Parte empleadora) del comité paritario del Cesfam Arrau Méndez, esta renuncia se debe a que la funcionaria asumió nuevas funciones de responsabilidad en otro establecimiento de salud.-





4.- **Que**, mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por Don Mauricio Mondaca Ahumada, Prevencionista de Riesgos del Departamento de Salud, comunica la renuncia a los miembros del comité paritario del Cesfam Arrau Méndez.-

5.- **Que**, en circunstancias que Doña Inés Pamela Vera Vera, era una de las tres titulares, de la representación del empleador del Comité Paritario del Cesfam Arrau Méndez, por tanto se hace necesario actualizar el decreto de nombramiento, mediante la exclusión de la referida participante, nombrando a la suplente Doña Maria Luz Poblete Muñoz.-

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE**, del Decreto Exento N° 4619 de fecha 13 de octubre del año 2022, del numeral uno a doña Inés Pamela Vera Vera, **representante por parte del empleador del Comité Paritario del Cesfam Arrau Méndez**, por lo señalado anteriormente.

2.- **DESIGNESE**, a contar del 03 de mayo del año en curso, como representante titular de parte empleador del comité paritario del Cesfam Arrau Méndez a Doña María Luz Poblete Muñoz.

3.- **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto N° 4619 del 13 de octubre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

rmh

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

Director (S) Depto Salud
Javier Alegría Ortega